

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muy buenos días a todos, bienvenidos sean a nuestra Sesión de Cabildo, hoy iniciamos pero no quiero iniciar sin felicitar a nuestra Regidora Erika que hoy esta cumpliendo años, muchas felicidades por tu cumpleaños, el mejor de los éxitos, sé que en Marzo hay cinco cumpleaños, nuestro Cabildo en Marzo viene muy festejado, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Novena Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 016 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diecisiete minutos del día once de Marzo del Dos mil Diez, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia los CC. Regidores Ramiro Moreno Ortega y Roberto Garza Ramírez, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Pase de Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del Quórum y Apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó Rectificación y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a la Baja y Donación de Equinos a instituciones de Equinoterapia.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión Régimen Interior de Gobierno, relativo a proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, abrogándose el Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares de Guadalupe, Nuevo León.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en 6 –seis-, Programas de Salud de la Convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere de una aportación económica municipal.

- IX.- Presentación y aprobación del Dictamen, que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a los Ingresos y Egresos de la Cuenta Pública del 2009 del Municipio de Guadalupe, N.L.
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Clausura de la Sesión. .

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del R. Ayuntamiento, me permito informarles, que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día.

- IV.- Lectura ó Rectificación y Aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitar, tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día aprobado.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Ayuntamiento, de conformidad al Orden del Día, y a lo establecido en nuestro Reglamento Interior y habiéndose efectuado la remisión anticipada del Acta Número 15 –quince-, de la Sesión anterior, correspondiente al día

jueves 25 de Febrero del 2010, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de su Lectura, y así mismo emitir la aprobación correspondiente, no habiendo intervenciones, someto a la aprobación del Pleno la dispensa de la lectura, sírvanse manifestar su aprobación en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, el contenido del Acta No. 15, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero del 2010.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 15 –quince, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 25 de Febrero del 2010.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias, le solicito Secretario, sírvase conducir los trabajos del siguiente punto del Orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Por instrucciones de la Sra. Presidenta Municipal, me permito informar al Pleno del Republicano Ayuntamiento, que en cumplimiento de los acuerdos emanados de la Sesión del R. Ayuntamiento y en base a las atribuciones y obligaciones de esta Secretaría, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de fecha 03 de Marzo de 2010, Tomo CXLVII - ciento cuarenta y siete -

número 30 –treinta- el Acuerdo relativo a la Declaración de Chatarra de los bienes muebles municipales depositados en 2 –dos- bodegas, para ser donados a instituciones de beneficencia pública.

Así mismo, el anterior acuerdo y los acuerdos relativos a las Revocaciones y permisos de cambio de titular de establecimientos con venta de Alcohol, se publicaron en la Gaceta Municipal.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión de Patrimonio, relativo a la Baja y Donación de Equinos a instituciones de Equinoterapia.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le solicito conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen, de la Comisión de Patrimonio, relativo a la Baja y Donación de Equinos a Instituciones de Equinoterapia.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Patrimonio el C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra, para Indicarnos quien presentará el dictamen en comento.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buen día Sra. Alcaldesa, Compañeros Regidores, Síndico, Compañeros Secretarios, público que nos acompaña, la Comisión de Patrimonio presentará a su consideración un dictamen referente a la solicitud de baja de nueve equinos, por motivos de que ya no están aptos para el trabajo policíaco que se requieren, por estar algunos enfermos, otros lastimados o incapacitados, y solicitamos que sean donados a algunas Instituciones como de Equinoterapia ó Escuelas de Caballos, y para tal presentación le pido al miembro de la Comisión, al

Regidor Martín Valenciano, haga favor de hacer la presentación correspondiente.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Síndico, con su venía Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores, Síndicos, público en general, tengan ustedes muy buenos días y sean bienvenidos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA, Director de Patrimonio, para que se declaren como no aptos para desempeñar actividades de vigilancia policiaca, a un grupo de nueve equinos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados, de acuerdo con dictamen del M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado responsable de la salud de los equinos que trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

Les voy a suplicar que por favor guarden tantito silencio, mientras damos lectura al dictamen.

PRIMERO.- La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Policía que es la dependencia que tiene a su cargo, resguardo y custodia del equipo equino que coadyuva en las actividades de vigilancia en las diferentes

áreas del Municipio de difícil acceso a las unidades automotores. Que la Dirección de Policía solicita dar de baja a la Dirección de Patrimonio nueve equinos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados de acuerdo con el dictamen del M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado responsable de la salud de los equinos que trabaja en esta Dirección de Policía por tal motivo la solicitud presentada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio para dar de baja del Patrimonio Municipal a los equinos que están debidamente identificados, la solicitud esta debidamente fundamentada.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en efecto la Dirección de Policía, a través del departamento medico encargada de la salud de los equinos que prestan servicios en esta dirección, realizó una inspección y verificación de dichos equinos en conjunto con la Dirección de Patrimonio y esta H. Comisión de Patrimonio y se constato que los nueve equinos plenamente identificados que se mencionan en el dictamen medico de la M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado, efectivamente no están aptos para realizar actividades policíacas por estar enfermos y en algunos casos discapacitados para dicha actividad.

SEGUNDO.- Que verificamos que los nueve equinos se encuentran depositados en los patios de la policía montada.

Con todo lo antes señalado, esta H. Comisión de Patrimonio tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que los nueve equinos que se encuentran depositados en los patios de la Policía Montada efectivamente están identificados, enfermos y discapacitados para llevar acabo actividades propias para lo que fueron requeridos.

SEGUNDO.- Una vez visto que los nueve equinos que se describen anteriormente son declarados no aptos para realizar trabajos policíacos para lo que fueron requeridos ya que se encuentran enfermos y discapacitados para realizar dichas labores, se apruebe la propuesta para que sean dados de baja del patrimonio Municipal y posteriormente serán donados a Instituciones de equino terapia, zoológicos, parques de conservación natural u alguna otra instancia dentro del Municipio o del Estado.

TERCERO.- Los equinos antes señalados, seguirán depositados en los patios de la policía montada y se hará una invitación a las instituciones antes descritas a través de la Dirección de Patrimonio para que los conozcan y sean ofrecidos en donación previa identificación oficial de los donatarios.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tengan a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L. a los 11 días del mes de Marzo del año 2010.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRÍGUEZ

Presidente
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ

GASCON

Secretario
(rúbrica)

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

Vocal
(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

Vocal
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento. Si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, sometemos a votación y a la aprobación de este Cuerpo Colegiado el presente dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA, Director de Patrimonio, para que se declaren como no aptos para desempeñar actividades de vigilancia policiaca, a un grupo de nueve equinos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados, de acuerdo con dictamen del M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado responsable de la salud de los equinos que trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- La Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Policía, que es la dependencia que tiene a su cargo, resguardo y custodia del equipo equino que coadyuva en las actividades de vigilancia en las diferentes áreas del Municipio de difícil acceso a las unidades automotores. Que la Dirección de Policía solicita dar de baja a la Dirección de Patrimonio nueve equinos de diferentes edades y que presentan diferentes enfermedades propias y condiciones no aptas para el trabajo para el que están destinados de acuerdo con el dictamen del M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado responsable de la salud de los equinos que trabaja en esta Dirección de Policía por tal motivo la solicitud presentada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio para dar de baja del Patrimonio Municipal a los equinos que están debidamente identificados, la solicitud esta debidamente fundamentada.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada de acuerdo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que en efecto la Dirección de Policía, a través del departamento medico encargada de la salud de los equinos que prestan servicios en esta dirección, realizó una inspección y verificación de dichos equinos en conjunto con la Dirección de Patrimonio y esta H. Comisión de Patrimonio y se constato que los nueve equinos plenamente identificados que se mencionan en el dictamen medico de la M.V.Z. Cristina Alejandra Peña Dorado, efectivamente no están aptos para realizar actividades policíacas por estar enfermos y en algunos casos discapacitados para dicha actividad.

SEGUNDO.- Que verificamos que los nueve equinos se encuentran depositados en los patios de la policía montada.

Con todo lo antes señalado, esta H. Comisión de Patrimonio tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que los nueve equinos que se encuentran depositados en los patios de la Policía Montada, efectivamente están identificados, enfermos y discapacitados para llevar acabo actividades propias para lo que fueron requeridos.

SEGUNDO.- Una vez visto, que los nueve equinos que se describen anteriormente son declarados no aptos para realizar trabajos policíacos para lo que fueron requeridos, ya que se encuentran enfermos y discapacitados para realizar dichas labores, se apruebe la propuesta para que sean dados de baja del patrimonio Municipal y posteriormente serán donados a Instituciones de equino terapia, zoológicos, parques de conservación natural u alguna otra instancia dentro del Municipio o del Estado.

TERCERO.- Los equinos antes señalados, seguirán depositados en los patios de la policía montada y se hará una invitación a las instituciones antes descritas a través de la Dirección de Patrimonio para que los conozcan y sean ofrecidos en donación previa identificación oficial de los donatarios.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tengan a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L. a los 11 días del mes de Marzo del año 2010.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente
(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
**Secretario
(rúbrica)**

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
**Vocal
(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
**Vocal
(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
**Vocal
(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen.

Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Alcaldesa.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presenta la Comisión Régimen Interior de Gobierno, relativo a proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, abrogándose el Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias, sírvase conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen, que presenta la Comisión Régimen Interior de Gobierno, relativo al proyecto de Reglamento de Participación

Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la abrogación del Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, se sirva hacer el uso de la palabra, a fin de presentarnos los dictámenes en comento.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días, antes de leer el dictamen, quisiera comentarle al Sr. Secretario, si puede poner a consideración del Pleno, la dispensa de la lectura al Reglamento, puesto que este ya está en su poder en tiempo y forma.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se somete a consideración la solicitud por parte del Sr. Regidor, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del Reglamento, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa en comento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario.

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Por esto, esta Comisión hizo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba y expide el **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- El presente reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Envíese el presente Reglamento al Secretario General de Gobierno, para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial del Estado; así también deberá de ser publicado en la gaceta municipal y en la página oficial del Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones, Guadalupe, Nuevo León a 11 de Marzo del 2010.

“POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, Si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buen día nuevamente a todos, básicamente mi intervención es para felicitar a la Comisión de Régimen

Interior, por el arduo trabajo que hicieron al elaborar este nuevo Reglamento, que viene siendo consecuencia del nuevo organigrama planteado por nuestra Alcaldesa a esta Soberanía, el cual fue aprobado unánimemente en su momento y al plantear un nuevo organigrama donde se queda la Dirección de Participación Ciudadana, se requería y se necesitaba urgentemente un Reglamento para que ésta tuviera elementos bien reglamentados sus facultades y acción, y este Reglamento viene siendo realmente una necesidad que la Administración tiene para estar en contacto directo con los ciudadanos, ya que a través de ella, se puede dar la Administración cuenta de las necesidades que se necesitan en cada una de las colonias, en cada uno de los fraccionamientos ó asentamientos, ó regiones del municipio, en un contacto directo como siempre lo ha querido la Ciudadana Presidenta Municipal, para estar al tanto de cada una de estas necesidades y poderlas atender adecuadamente y por supuesto tener una radiografía completa del municipio, y que mejor que a través de esta Dirección de Participación Ciudadana y sus Coordinaciones, por lo tanto una felicitación a la Ciudadana Alcaldesa por su presentación en el organigrama esta nueva Dirección, a los Compañeros de la Comisión, y un apoyo completamente de mi parte a este nuevo Reglamento, gracias.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, es simplemente para secundar la propuesta y así mismo recalcar que una propuesta que le hice ayer a la Comisión que la tomaron a bien, fue plasmar en el Artículo 8 que a la letra dice.- buscando hacer extensiva la convocatoria a la mayoría de los vecinos por los medios más conveniente, y aquí simplemente es para aclarar que quede asentado en Acta, que la naturaleza de este precepto es informar a los vecinos, pudiendo ser mediante volanteo, de la convocatoria casa por casa, perifoneo, ó cualquier otro que haga efectivo el conocimiento de los vecinos acerca de la convocatoria para elegir Juez Auxiliar, ya que en mi argumento fue que actualmente la sociedad en que vivimos las personas tanto mujeres como hombres, su camino es del hogar al trabajo y del trabajo al hogar, ó a lo mejor ir por los hijos, etc., entonces sí aquí es conveniente este párrafo, esta expresión, ya que esto ayudaría a que todos se enterarían, porque muchas veces no sabemos si por la parte donde ellos pasan, usualmente pudieran ver las lonas, ó a lo mejor por la noche ya no las pueden observar, simplemente es

recalcar esta propuesta que le hice a la Comisión que tuvieron a bien tomarla en cuenta, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, nada más para hacer una observación, que al final en donde viene ahí el dictamen viene Lic. Karla Muñoz Hurtado Morales, y nada más es Karla Muñoz Hurtado.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En el definitivo lo tenemos correcto, yo creo que era la papelería de trabajo, pero yo en el definitivo lo tengo bien.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones, se somete a la aprobación del Pleno, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29, fracción II y IV, 30 fracción IV y VI, 76 fracción IV y VII, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 13 fracción V y VI, 52 fracciones III, incisos f) g) y h), 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre del 2009-dos mil nueve, fue aprobado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., correspondiente al acta número 02-dos, la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, periodo 2009-2012, en el que uno de los principales creaciones destaca la Dirección de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Que en virtud de la creación del mencionado organigrama, fue necesario establecer el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 26-veintiséis de Noviembre del 2009-dos mil nueve, documento en el que se establece las funciones de la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERO.- Por ello y de acuerdo a la estructura aprobada, tanto en el considerando primero y segundo, es menester aprobar y expedir el **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

CUARTO.- Que en fecha 05 y 06 de Marzo del presente año, se dio a conocer a los habitantes de este municipio mediante convocatoria, publicada en tres periódicos de mayor circulación de la localidad, su derecho a opinar en el proyecto de reglamento objeto de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba y expide el **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Envíese el presente reglamento al Secretario General de Gobierno, para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial del Estado; así también deberá de ser publicado en la gaceta municipal y en la página oficial del internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones, Guadalupe, Nuevo León a 11 de Marzo del 2010.

“POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

**LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
PRESIDENTE
(rúbrica)**

**LIC. DANIEL TORRES CANTÚ
SECRETARIO
(rúbrica)**

**LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)**

**LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)**

**LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)**

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público y observancia general y tiene como objeto normar las facultades de la Dirección de Participación Ciudadana y sus Coordinaciones para coadyuvar con la administración municipal contemplando la comunicación directa y constante del municipio con la ciudadanía.

ARTÍCULO 2.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se crea la Dirección de Participación Ciudadana, de quien dependerán las siguientes Coordinaciones: Delegaciones y Jueces Auxiliares, Políticas y Programas a la Ciudadanía; Estadísticas, Consultas y Sondeos Ciudadanos y Relaciones Intramunicipales.

ARTÍCULO 3.- Las normas contenidas en el presente Reglamento, servirán como base y sustento para regular las funciones que deberá desarrollar la Dirección de Participación Ciudadana con sus coordinaciones, para coadyuvar en la solución de los problemas y gestiones de los habitantes del municipio, en apoyo de las autoridades del mismo y en colaboración de las autoridades Federales y Estatales, con sujeción a las disposiciones consignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y las respectivas de la Federación, el Estado y el Municipio.

ARTICULO 4.- A falta de disposición expresa del presente reglamento, se aplicará supletoriamente la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León y demás leyes aplicables a la materia.

TÍTULO II DE LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y JUECES AUXILIARES

ARTÍCULO 5.- Son Atribuciones de la Coordinación de Delegaciones y Jueces Auxiliares las siguientes:

I.- Promover en las colonias, fraccionamientos, comunidades, sectores y asentamientos, que conforman el Municipio, la constitución, la organización y funcionamiento de los Jueces Auxiliares, con el objeto de coadyuvar con la Autoridad Municipal.

II.- Capacitar a los Jueces Auxiliares y Suplentes, sobre las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes que se señalen como de su competencia, así como vigilar el cumplimiento de los mismos.

III.- Elaborar y mantener actualizado el padrón de Jueces Auxiliares y suplentes, con los nombres y domicilios de sus integrantes y sus registros de firmas, así como enviar dicho padrón al Secretario del Ayuntamiento para los efectos de certificación de firma de los jueces auxiliares.

IV.- Promover e impulsar la colaboración y participación de los vecinos, a través de los Jueces Auxiliares, a fin de proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en sus comunidades.

V.- Canalizar a las distintas áreas de la Administración Municipal las quejas de los vecinos.

VI.- Participar en la organización de las visitas de trabajo, que realice el Presidente Municipal o funcionarios a las colonias del Municipio.

VII.- Vigilar el cumplimiento de las áreas a su cargo y del ejercicio de las mismas.

IX.- Convocar a la Asamblea mensual de Jueces Auxiliares.

X.- Rendir un informe mensual a la Dirección de Participación Ciudadana, referente a las principales actividades realizadas por su coordinación.

XI.- Las demás que le señalen de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como lo que le encomiende el C. Presidente Municipal.

CAPITULO I DE LOS DELEGADOS

ARTÍCULO 6.- Son atribuciones de los delegados municipales, las siguientes:

- I. Supervisar el buen desempeño de las actividades realizadas por los Jueces Auxiliares.
- II. Asesorar legalmente a los Jueces Auxiliares en caso de conflicto.
- III. Fomentar y orientar la capacitación de los Jueces Auxiliares, a través de la Coordinación.
- IV. Coordinar las acciones de la prestación de Servicios Públicos en el área de su Circunscripción Territorial.

CAPITULO II DE LOS JUECES AUXILIARES

ARTÍCULO 7.- Para los efectos del presente Reglamento, se reconocen como coadyuvantes de la Administración Municipal a los Jueces Auxiliares, quienes contarán con las figuras de propietario y suplente.

ARTÍCULO 8.- Los Jueces Auxiliares propietario y suplente, serán elegidos por la asamblea de vecinos de su colonia, fraccionamiento, comunidad, sector y asentamiento, previa convocatoria emitida por la Dirección de Participación Ciudadana a través de la Coordinación de Delegaciones y Jueces Auxiliares, la cual deberá publicarse con diez días de anticipación a la elección, fijándose en lugares visibles, estratégicos y comunes, buscando siempre hacer extensiva la convocatoria a la mayoría de los vecinos por los medios mas convenientes, debiendo señalarse en la misma, el lugar a donde acudirán a registrarse a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, entendiéndose entonces que tienen el término de diez días para realizar su registro.

La convocatoria para la asamblea deberá contener los siguientes requisitos:

- Orden del día.
- Requisitos para ser candidato a Juez Auxiliar y suplente.

- Lugar, fecha y hora de la elección.
- El procedimiento de la elección.

En caso de empate en la misma asamblea, sólo se dará oportunidad a los candidatos a hacer uso de la palabra por no más de cinco minutos y posteriormente se procederá a realizar una segunda votación por la Dirección de Participación Ciudadana

En caso de destitución del Juez propietario, el suplente entrará en funciones temporalmente, y se convocará por la Coordinación de Jueces Auxiliares a nuevas elecciones para designar al propietario; pudiendo contender para el puesto el mismo suplente en funciones, de ser así éste, deberá notificar a la Coordinación de Delegaciones y Jueces Auxiliares, su interés para participar en la elección respectiva, esto con la finalidad de estar en tiempo y forma de emitir la convocatoria para la designación del propietario y del suplente.

ARTÍCULO 9.- Para ser Juez Auxiliar propietario o suplente se requiere:

I.- Ser de nacionalidad mexicana.

II.- Ser mayor de 18 años y estar en pleno uso de sus derechos y obligaciones.

III.- Preferentemente casado.

IV.- Saber leer y escribir.

V.-Tener residencia mayor de tres años en su respectiva colonia, fraccionamiento o comunidad, excepto cuando a juicio de la Autoridad Municipal no sea posible esta antigüedad en virtud de tratarse de nuevos asentamientos.

VI.- Tener un modo honesto de vivir.

VII.- Contar con solvencia moral y espíritu de servicio.

VIII.- No ser propietario, encargado o administrador de negocios donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas.

IX.- No ser propietario, encargado o administrador de negocios que vayan en contra de la moral pública y las buenas costumbres.

X.- No ser servidor público de ningún Gobierno Municipal, Estatal o Federal.

XI.- No ser miembro activo de ningún cuerpo de seguridad privada.

XII.- No tener cargo directivo en ningún partido político.

XIII.- No ser ministro de ningún culto religioso

XIV.- No tener antecedentes penales, acreditando lo anterior con la carta correspondiente, ante la autoridad municipal, y ésta expedirá la constancia respectiva de registro.

XV.- No estar sujeto a proceso por delito intencional o por culpa grave.

ARTÍCULO 10.- La Secretaría del Ayuntamiento, certificará la firma del Juez Auxiliar en las actas que sean levantadas por estos.

ARTÍCULO 11.- Los cargos de Juez Auxiliar, propietario y suplente serán honoríficos, y permanecerán en su puesto hasta el momento de ser substituidos formalmente por la Autoridad Municipal correspondiente, de acuerdo a los resultados de las asambleas realizadas en las respectivas colonias.

CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS JUECES AUXILIARES

ARTÍCULO 12.- Los Jueces Auxiliares propietario y suplente tendrán las siguientes funciones:

I.- Ser coadyuvantes de las autoridades federales, estatales y municipales que dentro de su colonia, fraccionamiento, comunidad o asentamiento, realicen alguna promoción para el mejoramiento de su comunidad.

II.- Ser auxiliares del Poder Judicial.

III.- Expedir, a solicitud de la parte interesada que lo requiera, actas de hechos o situaciones que le manifiesten los solicitantes en el ejercicio de su cargo, debiendo verificar con dos testigos la certeza de los hechos, las cuales deberán de hacerse por triplicado y se deberán firmar y sellar, levantándose dichas actas ante dos testigos para ser certificadas en cuanto a la firma, previo pago de derechos por la autoridad facultada para su debida legalización.

IV.- Serán gestores comunitarios ante las autoridades federales, estatales y municipales, para coadyuvar en la solución de los problemas que afecten a su colonia, fraccionamiento, comunidad o asentamiento, en relación con los servicios públicos que las dependencias deben proporcionar a la comunidad, como organismo activo de participación ciudadana, a través de la Coordinación de Delegaciones y Jueces Auxiliares, para que ésta brinda el apoyo presentándose las alternativas de posibles soluciones.

V.- Coadyuvarán en la promoción de actividades cívicas, culturales, deportivas, ecológicas, de salud y bienestar social en general.

VI.- Podrán intervenir en los conflictos familiares de vecinos en su adscripción, siempre y cuando alguno de los interesados lo solicite, pero únicamente con carácter de amigables, conciliadores extrajudiciales o consejeros matrimoniales, en este caso procurarán arreglar las diferencias mediante el avenimiento familiar aplicando el sentido común, todo ello dentro del mayor respeto a las partes.

VII.- Reportarán a la Autoridad Municipal, la crianza de animales, cuando ésta viole las disposiciones sanitarias, así como el sacrificio clandestino de animales cuando por el tipo de estos, debiese llevarse a cabo en el rastro.

VIII.- Serán vigilantes del orden y la tranquilidad moral y pública en su colonia, fraccionamiento, comunidad o asentamiento.

IX.- Vigilarán que no sean deteriorados los jardines, las plazas públicas, los parques y cualquier otro bien público realizado en beneficio de la comunidad.

X.- Reportarán las fuentes de emanación de humo tóxico y polvos, así como de olores, ruidos, líquidos, que contaminen el medio ambiente o que representen peligro para su comunidad.

XI.- Representar a la Autoridad Municipal ante las juntas o comités de vecinos de su adscripción.

XII.- Denunciar ante las autoridades competentes la existencia de industrias, establecimientos o instalaciones peligrosas para la seguridad y tranquilidad pública.

XIII.- Coadyuvarán con las autoridades estatales denunciando los actos u omisiones que impliquen violación a los Derechos Humanos.

XIV.- Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Dirección de Participación Ciudadana y/o Presidencia Municipal;

XV.- Conforme al artículo 70 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, deberá para enterarse recibir copia de instructivo de las autoridades judiciales.

ARTÍCULO 13.- Los Jueces Auxiliares en el ejercicio de sus atribuciones, no traspasarán los límites de su colonia y sector asignado, mismos que les serán delimitados en su nombramiento, y en caso de conflicto, éste se turnará a la Dirección de Participación Ciudadana para su debida resolución.

ARTÍCULO 14.- Los Jueces auxiliares portarán la credencial en la que conste su nombramiento, ya sea como propietario o suplente. Al Juez Auxiliar propietario, le deberá ser entregado una placa que lo identifique como tal, la cual colocará en un lugar visible de su domicilio particular, todo lo anterior se expedirá por la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 15.- Los Jueces Auxiliares deberán rendir informe mensual a la Coordinación de Delegaciones y Jueces Auxiliares sobre las principales actividades realizadas; de igual manera deberán informar de las irregularidades que adviertan en su colonia o sector, en particular las que afecten la salud, el orden público, así como las deficiencias de los servicios públicos.

ARTÍCULO 16.- Para el mejor desempeño de sus funciones los Jueces Auxiliares deberán ser auxiliados y atendidos por las autoridades de seguridad pública municipal, lo anterior con el fin de hacer respetar las leyes de orden social.

CAPITULO IV DE LAS RENUNCIAS, SEPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 17.- Los Jueces Auxiliares cesarán en su cargo por renuncia, destitución ó defunción.

ARTÍCULO 18.- El Juez Auxiliar al presentar su renuncia, se hará de efecto inmediato y lo sustituirá un suplente, quien entrará en funciones. Se convocará a elecciones, según lo marcado en el reglamento para designar a un nuevo propietario o suplente.

ARTÍCULO 19.- Son causa de separación o destitución del cargo del Juez Auxiliar:

I.- Haber perdido la ciudadanía mexicana;

II.- Cambiar su domicilio a otra colonia, fraccionamiento comunidad, sector y asentamiento asignado;

III.- No acatar los lineamientos establecidos en el presente reglamento;

IV.- Padecer incapacidad física que constituya un impedimento para el ejercicio de sus funciones ó una incapacidad mental;

V.- Incurrir en la comisión de cualquier tipo de delito intencional, por el cual es procesado;

VI.- Haber sido designado funcionario público, dirigente o miembro directivo de algún partido político ó cargo de carácter religioso;

VII.- El Director de Participación Ciudadana, tendrá la facultad de destituir a los jueces, y en los casos en que exista alguna inconformidad por parte del juez destituido, ésta se resolverá conforme a lo previsto en el Capítulo VIII del Recurso de Inconformidad de este Reglamento.

VIII.- La ausencia mayor a 30 días naturales consecutivos, sin causa justificada, será motivo de separación del cargo.

ARTÍCULO 20.- Las ausencias temporales del juez auxiliar propietario serán cubiertas por el suplente.

CAPITULO V DE LOS ORGANOS DE CAPACITACION Y CONSULTA

ARTÍCULO 21.- La Coordinación de Delegaciones y Jueces Auxiliares brindará a los jueces auxiliares la orientación y capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 22.- Los Integrantes del Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares, durarán en su cargo tres años, de acuerdo al periodo constitucional de inicio de cada administración, y estará integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente Municipal o su representante;
- b) Comisión de 5 Regidores nombrados por el Republicano Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal;
- c) Secretario del Ayuntamiento o su representante;
- d) Director de Participación Ciudadana;
- e) Coordinador de Delegaciones y Jueces Auxiliares;
- f) Hasta por 20 jueces auxiliares.

Para efectos de las decisiones del consejo, tendrán derecho a voz y voto el Presidente Municipal, los Regidores y el Secretario de Ayuntamiento, teniendo el primero voto de calidad en caso de empate; el Director, el Coordinador de Delegaciones y Jueces Auxiliares y los Jueces Auxiliares solo tendrán derecho a voz.

ARTÍCULO 23.- Los jueces auxiliares integrantes del Consejo Consultivo podrán ser nombrados y removidos de dicho cargo semestralmente por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 24.- El Consejo Consultivo de jueces auxiliares tendrá entre sus funciones las siguientes:

- a) Revisar los casos que le sean turnados, en los que se trate sobre el honor y prestigio de los jueces auxiliares;
- b) Resolver sobre las controversias que existan en cuanto a las destituciones de Jueces Auxiliares, en los casos en que se lo soliciten;
- c) Informar al R. Ayuntamiento sobre situaciones graves que merezcan atención especial por parte de dicho cuerpo colegiado;
- d) Recibir del Director de Participación Ciudadana los expedientes de destitución para conocimiento y valoración de los mismos;

- e) Amonestar mediante resolución fundada y motivada al Director de Participación Ciudadana, en caso de observar irregularidades en los expedientes de destitución, por lo que en caso de reunir tres o más amonestaciones durante el período de su encargo, de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Nuevo León, se solicitará al superior jerárquico se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.

CAPITULO VI DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 25.- En caso de que el juez auxiliar propietario o suplente no cumpla con las funciones que el presente Reglamento le exige, será amonestado por el Director de Participación Ciudadana, y en caso de reincidencia será destituido de su cargo, y en el supuesto de que exista alguna inconformidad contra esta resolución, se turnará el caso al Consejo Consultivo quien previo derecho de audiencia ratificará ó revocará la resolución del director.

ARTÍCULO 26.- Si del mal proceder del juez auxiliar propietario o suplente resultare una conducta de orden legal se dará vista a la autoridad competente.

CAPITULO VII DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 27. Los jueces auxiliares que sean removidos de su cargo podrán inconformarse ante el Consejo Consultivo de Jueces Auxiliares, sobre los motivos o causas de su remoción.

ARTÍCULO 28. El Consejo Consultivo, deberá resolver sobre el recurso de inconformidad en un término no mayor de quince días hábiles. Su resolución deberá ser notificada dentro de las 72 horas siguientes a la emisión de la resolución a los involucrados.

ARTÍCULO 29. En el caso de que se considere por el Consejo Consultivo improcedente la destitución de jueces auxiliares, se procederá a realizar primero una recomendación verbal, segundo una recomendación por escrito, y en su caso una amonestación al Director de Participación Ciudadana, por lo que en este último, se aplicará lo dispuesto en el inciso e) del artículo 24 de este Reglamento.

TÍTULO III DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS A LA CIUDADANÍA

ARTÍCULO 30.- Son Atribuciones de la Coordinación de Políticas y Programas a la Ciudadanía las siguientes:

- I. Acercar el Gobierno Municipal a la Comunidad, con la finalidad de desarrollar, impulsar, promover y difundir las áreas de oportunidad del Municipio y de particulares, así como vigilar la prestación de los servicios públicos.
- II. Propiciar la participación de los ciudadanos, organizados en las diferentes Delegaciones en el diseño y aplicación de políticas públicas del Gobierno Municipal.
- III. Gestionar entre el Gobierno Municipal y la comunidad guadalupense, la realización de acuerdos y compromisos para la elaboración de proyectos en las diferentes zonas en que se divide el Municipio, tendientes a mejorar su bienestar y calidad de vida.
- IV. Fomentar la cultura de los valores de tolerancia y el respeto entre los ciudadanos guadalupenses.
- V. Participar en la organización de las visitas de trabajo que realice el Presidente Municipal o funcionarios, a las colonias, fraccionamientos comunidades, sectores y asentamientos del Municipio.
- VI. Rendir un informe mensual a la Dirección de Participación Ciudadana referente a las principales actividades realizadas por su coordinación.

TÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICAS, CONSULTAS Y SONDEOS CIUDADANOS

ARTÍCULO 31.- Son Atribuciones de la Coordinación de Estadísticas, Consultas y Sondeos Ciudadanos las siguientes:

- I. Detectar las necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y obra pública, servicios públicos y de desarrollo en general, sugiriendo acciones y recomendaciones que coadyuven a brindar un mejor servicio a la comunidad, con el fin de promover a las delegaciones como efectivos Centros de Vinculación Ciudadana.
- II. Establecer reuniones periódicas con los vecinos, con base a un programa de actividades, atender sus inquietudes y sugerencias, y darle seguimiento a las mismas.
- III. Realizar sondeos en las diferentes colonias, fraccionamientos, comunidades, sectores y asentamientos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con la finalidad de llevar una estadística de las necesidades de la comunidad, para

canalizar a las dependencias correspondientes, así como darle seguimiento a las mismas.

- IV. Rendir un informe mensual a la Dirección de Participación Ciudadana referente a las principales actividades realizadas por su coordinación.

TÍTULO V DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES INTRAMUNICIPALES

ARTÍCULO 32.- Son Atribuciones de la Coordinación de Relaciones Intramunicipales las siguientes:

- I. Coordinar las actividades del centro de mediación, para la solución de los conflictos entre los ciudadanos guadalupenses.
- II. Coadyuvar con la Secretaría de Fomento Económico y Productivo, en la ejecución de las políticas públicas y de desarrollo económico y social que tengan como finalidad la generación de empleos, el mejoramiento del nivel de ingresos de la comunidad y el fomento a la industria, comercio y servicios en general.
- III. Participar conjuntamente con la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la difusión y promoción de las actividades culturales, deportivas, artísticas, recreativas y de salud, ante la comunidad guadalupense, en las diferentes delegaciones en que se divide el Municipio de Guadalupe.
- IV. Participar conjuntamente con la Dirección del Sistema DIF Guadalupe a través de las Delegaciones de Desarrollo y Servicios, brindando el apoyo necesario para el desarrollo de los programas orientados al mejoramiento del bienestar de los niños, ancianos, desvalidos, menores en estado de abandono, indigentes y mujeres maltratadas.
- V. Coadyuvar permanente con la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, y el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, para sugerir y proponer las acciones correctivas para mejorar la prestación de los servicios y la ejecución de la obra pública autorizada, cuidando en todo momento el entorno ecológico.
- VI. Coadyuvar permanentemente con la Secretaría de Servicios Públicos para sugerir y proponer las acciones para mejorar la prestación de los servicios públicos.
- VII. Canalizar a las distintas áreas de la Administración Municipal las quejas de los vecinos.

- VIII. Mantener contacto con los diferentes municipios del Estado de Nuevo León, con la finalidad de intercambiar propuestas en beneficio de la comunidad guadalupense.
- IX. Rendir un informe mensual a la Dirección de Participación Ciudadana referente a las principales actividades realizadas por su coordinación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presente Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir del momento en que entre en vigor el presente reglamento, el Director de Participación Ciudadana contará con 180 días hábiles para revisar los expedientes correspondientes, con el objeto de ratificar ó designar a los jueces auxiliares.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen.

Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Con su venía Sra. Presidenta Municipal, tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Régimen Interior, para presentar la abrogación del Reglamento de Jueces Auxiliares.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: En virtud de que ya anteriormente se aprobó el Reglamento, hay que hacer la abrogación del Reglamento anterior de Jueces Auxiliares, voy a dar la lectura del siguiente dictamen.

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de abrogación del

Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 03 – tres de marzo del 2004 –dos mil cuatro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba la abrogación del Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 03 – tres de marzo del 2004 –dos mil cuatro, en conjunto con sus reformas y adiciones.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones, Guadalupe, Nuevo León a 11 de Marzo del 2010.

“POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DANIEL TORRES CANTÚ

SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de

Gobierno, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, Si desean hacer uso de la palabra.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Ciudadano Secretario, quiero secundar y quiero pedirle a mis Compañeros que votemos a favor de este dictamen, porque en la Comisión de Régimen Interior venía incluido la abrogación del Reglamento de Jueces Auxiliares, y consideramos que por ser un Reglamento de Participación Ciudadana de nueva creación, debería venir solo y no adornado, porque a final de cuentas fue un trabajo del esfuerzo de todos los Compañeros Regidores de todos los partidos que participan en la Comisión, por ser así, lo hicimos en forma independiente y se elaboró un dictamen en lo particular, para abrogar el Reglamento de Jueces Auxiliares, les pido a mis Compañeros que por esas consideraciones ya vertidas apoyemos la votación de este dictamen, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones en lo particular y en lo general, se somete a la aprobación del Pleno el presente dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Régimen Interior, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento el proyecto de abrogación del Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 03 – tres de marzo del 2004 –dos mil cuatro.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León., 160 y 164, 166 párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracción III, incisos f) g) y h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en sesión Extraordinaria de fecha 31 de Octubre del 2009-dos mil nueve, fue aprobado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. y consignado al Acta número 02-dos, la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, periodo 2009-2012, la cual no contempla la existencia de la Dirección de Jueces Auxiliares.

SEGUNDO- Por ello y de acuerdo a la nueva estructura aprobada en la cual ya no existe la Dirección de Jueces Auxiliares es menester la Abrogación del Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 03 – tres de marzo del 2004 –dos mil cuatro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba la abrogación del Reglamento Municipal de Jueces Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 03 – tres de marzo del 2004 –dos mil cuatro, en conjunto con sus reformas y adiciones.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones, Guadalupe, Nuevo León a 11 de Marzo del 2010.

“POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO”

**LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ
GASCON
PRESIDENTE
(rúbrica)**

**LIC. DANIEL TORRES CANTÚ

SECRETARIO
(rúbrica)**

**LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
VOCAL
(rúbrica)**

**LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
VOCAL
(rúbrica)**

**LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
VOCAL
(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo ya presentado por la Comisión de Régimen Interior.

Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en 6 –seis-, Programas de Salud de la Convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere de una aportación económica municipal.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, le pido conducir los trabajos de presentación y aprobación en su caso del dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, relativo a la participación de nuestro Municipio de Guadalupe, N.L., en 6 –seis-, Programas de Salud de la Convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C., para lo cual se requiere de una aportación económica municipal y también federal.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar, al C. Presidente de la Comisión de Salud Ing. José Guadalupe Guerra Garza, haga uso de la palabra, para Indicarnos quien presentará el dictamen en comento.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, voy a leer el dictamen que nos fue turnado.

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, nos fue remitido por la Dirección de Salud Municipal de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en los Programas de Salud de la Convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere de una aportación económica municipal, por las siguientes cantidades:

Estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Congreso, lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la salud de los Guadalupeños constituye una de las prioridades de las políticas públicas de la presente Administración Municipal, en atención a ello se han implementado, diversos programas, mismos que evaluados sus resultados en la prevención de enfermedades, tienen como resultado que han fortalecido y elevado la calidad de vida de los Guadalupeños.

SEGUNDO.- Que la atención y prevención enfermedades y efectos derivados de ellas, constituyen áreas de oportunidad para continuar mejorando las condiciones de salud y de calidad de vida de la comunidad de Guadalupe.

TERCERO.- Que a fin de incidir y aliviar los problemas de salud de carácter prioritario que existen en nuestro municipio, y así mismo prevenir otros riesgos en la salud y elevar la calidad de vida de la comunidad Guadalupeña, los Programas en comento establecen los objetivos y metas muy claramente definidos, estos programas son:

- 1.- Prevención del Consumo de Drogas
- 2.- Prevención del Cáncer Cérvico- Uterino y Mamario
- 3.- Prevención de la Obesidad Infantil en Guadalupe
- 4.- Prevención de la Osteoporosis en Guadalupe
- 5.- Prevención y control de la Pediculosis
- 6.- Prevención del Glaucoma

Atendiendo a lo anterior, las Comisiones Unidas que suscriben, recomiendan a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en 6 seis proyectos denominados: 1.- Prevención del Consumo de Drogas 2.- Prevención del Cáncer Cervicouterino y Mamario, 3.- Prevención de la Obesidad infantil, 4.- Prevención de la Osteoporosis, 5.- Prevención y Control de la Pediculosis, 6.- Prevención del Glaucoma

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte las cantidades establecidas para cada uno de los programas, a la cual se sumará una aportación igual, para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., al tenor siguiente:

PROGRAMA MUNICIPAL	COMPROMISO: APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN: FEDERACIÓN
1.- Prevención del Consumo de Drogas	\$500,000.00	\$495,000.00
2.- Prevención del Cáncer Cérvico-Uterino y Mamario	\$450,000.00	\$396,000.00
3.- Prevención de la Obesidad Infantil	\$500,000.00	\$495,000.00
4.- Prevención de la Osteoporosis	\$340,000.00	\$319,000.00
5.- Prevención y control de la Pediculosis	\$382,500.00	\$368,500.00
6.- Prevención del Glaucoma	\$300,000.00	\$275,000.00

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación

Túrnese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan, los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 11 –once- días del mes de Marzo de 2010 -dos mil diez.

COMISIÓN DE SALUD

ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA PRESIDENTE (rúbrica)	LIC. DANIEL TORRES CANTU SECRETARIO (rúbrica)
LIC. ERICKA MARTÍNEZ ROCHA VOCAL (rúbrica)	C. RAMIRO MORENO ROCHA VOCAL (rúbrica)
LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO VOCAL (rúbrica)	

COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES PRESIDENTE (rúbrica)	C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO SECRETARIO (rúbrica)
LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ VOCAL (rúbrica)	ING. ERASMO GARZA ELIZONDO VOCAL (rúbrica)
PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO VOCAL (rúbrica)	

Quiero señalar que andamos un poco cortos de tiempo, entonces sí necesitamos darle prontitud a esto para cumplir con los tiempos, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisiones Unidas de Salud y Hacienda,

me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique el presente dictamen.

La C. Regidora Alma Leticia Garza Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, yo creo que apoyando al Regidor al Ing. José Guerra, yo creo que tenemos que autorizar este dictamen ya en este momento, y hablando de salud, yo creo que a todos nos interesa la salud de nuestros hijos, de nuestra ciudadanía, de toda la gente de Guadalupe, y había algunas cosas que yo la verdad no entendía, y aunque yo no soy de la Comisión de Salud, me gustaría hacer algunos comentarios sobre por ejemplo la prevención del consumo de drogas.- que el consumo de drogas en nuestro país, obviamente todos sabemos que ha aumentado increíblemente en los últimos años, del 2002 al 2008 ha aumentado del 4.6 al 5.2 el porcentaje de las drogas ilegales en nuestro país, yo creo, que si nosotros en la actualidad estos programas de salud los podemos llevar ya a nuestra ciudadanía, estamos asegurando un futuro a nuestros jóvenes, de salud, de seguridad, que las familias puedan estar sanas cien por ciento, y ahorita es un problema muy, muy importante que se ve en nuestra ciudadanía del consumo de drogas, yo creo que es muy importante la prevención todo el tiempo.

Hablando del control de la pediculosis, yo la verdad no sabía que era la pediculosis, pero es las epidemias que tienen en las escuelas de por ejemplo de los piojos, es una epidemia que cada 15 años viene y se interna a nuestro país obviamente a nuestro estado, y se presenta en todas las escuelas y a la epidemia no le importa las clases sociales, en que escuelas estas, llega y llega, entonces la prevención es muy importante también.

Otra y la más importante para mi porque soy mujer, obviamente es el cáncer cérvico uterino y el cáncer de mama, a todas las mujeres nos mortifica, nos aterra pensar en este cáncer ó que nuestra madre, ó que nuestras hijas pudieran tener este cáncer, porque el índice de mortandad en las mujeres el cáncer está en primer lugar, y aunque últimamente en los últimos años ha bajado mucho, porque precisamente hay muchos programas de prevención, ha bajado el porcentaje pero sigue siendo, está en primer lugar de mortandad en las mujeres, yo creo que definitivamente eso se tiene que atacar pero con mucha fuerza.

La osteoporosis, también obviamente nosotros no vemos esta enfermedad como algo, le tenemos más miedo al cáncer que a una osteoporosis, el 27% de las fracturas traumáticas en personas mayores de 45 años es por osteoporosis, y de ahí vienen, imagínate si no se previene, vienen las fracturas a la cadera, y obviamente si una mujer de 50 años, que ahorita en la actualidad tenemos mujeres que son productivas, que llevan el sustento a su casa, que son las que llevan el alimento a sus hijos, si llegarán a tener esta enfermedad, obviamente aparte de que acabaría económicamente con lo que tuvieran, porque la osteoporosis requiere más tiempo hospitalización que un cáncer de mama por ejemplo, sí es muy importante también atacar esa enfermedad.

Y la prevención del glaucoma, para mí es un tema muy importante porque yo en mi casa tengo una persona, mi madre tiene esa enfermedad, si hubiera habido en su tiempo un programa de prevención, a mí me daría mucho gusto y mucha felicidad el saber que mi madre no va a perder la vista en poco tiempo, porque hay un porcentaje muy alto de las personas que tienen glaucoma, que van a perder su vista al cien por ciento, son enfermedades muy importantes que tenemos que cuidar, yo creo que queremos mujeres, queremos ciudadanos, queremos gente, a nuestros hijos sanos en Guadalupe y por esto mismo yo apruebo este dictamen, y yo creo que todos lo vamos a hacer de la misma manera, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Secretario, haciendo referencia a un comentario en algunas sesiones con anterioridad, nuestro Compañero José decía con todo respeto, que nuestra Presidenta Municipal era una bala, pero que la preocupación, era que los funcionarios llevarán el mismo ritmo y hoy queda patente que el Director de Salud del Municipio, atento en tiempo y forma entrar en estos programas federales, y cabe destacar la extraordinaria coordinación que hay con el Gobierno Federal en los problemas públicos, para aplicar políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, esto es un antecedente que se debe de aplaudir y también no nada más en el área de salud, igualmente los Regidores, atentos de hacerlo en tiempo y forma, y quiero reconocer a mis Compañeros Regidores de la

Comisión de Salud donde en conjunto sacamos este dictamen como prioridad, porque es una necesidad tener estos beneficios, es el aportar una parte y la otra parte que la ponga el Gobierno Federal, para poder ayudar a mucha gente que tiene la necesidad económica de tratar problemas de salud, por estas consideraciones y para no ser más extensivo porque fue muy clara mi Compañera Alma en sus comentarios, quiero pedirle a mis Compañeros que voten a favor de este dictamen, es cuanto, muchas gracias.

La C. Regidora Florinda Solís Malacara, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, mi participación es para secundar la propuesta que hizo el Ing. José Guadalupe Guerra, y muy ciertamente como dice la Regidora Alma, definitivamente la salud es prioridad en nuestra ciudadanía, y que bueno que existan programas, externar mi beneplácito, ya que a nivel federal existen programas que se coadyuvan con Federación y Municipio y que existan estos apoyos a nivel federal, que preside el Presidente Calderón y que el Municipio aproveche eso; así mismo proponer que en caso de que no se nos sea asignado algún programa de estos, que padre que fueran todos, de todas maneras el Municipio se preocupe por subsanar estos programas y que se lleven a cabo para beneficio de la ciudadanía, es cuanto.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Solo para comentar de que en el dictamen aparece el nombre de Ramiro Moreno Rocha y debe ser Ramiro Moreno Ortega, de acuerdo con lo que tenemos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Asentado y en el definitivo está de esa forma, gracias por la observación, y no existiendo otro comentario ó intervención, se somete a votación el presente dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, como sigue:

A LOS CC. REGIDORES Y SÍNDICOS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-

A los suscritos, integrantes de la Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, nos fue remitido por la Dirección de Salud Municipal de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en los Programas de Salud de la Convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere de una aportación económica municipal, por las siguientes cantidades y programas:

PROGRAMA MUNICIPAL	COMPROMISO: APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN: FEDERACIÓN
1.- Prevención del Consumo de Drogas	\$500,000.00	\$495,000.00
2.- Prevención del Cáncer Cervico-Uterino y Mamario	\$450,000.00	\$396,000.00
3.- Prevención de la Obesidad Infantil	\$500,000.00	\$495,000.00
4.- Prevención de la Osteoporosis	\$340,000.00	\$319,000.00
5.- Prevención y control de la Pediculosis	\$382,500.00	\$368,500.00
6.- Prevención del Glaucoma	\$300,000.00	\$275,000.00

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 incisos a) fracción I) y II) y d) fracción IV) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 52 fracciones I incisos f), h), j y q), VIII incisos a), b), f), h), e i) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del 2010, mediante el Acuerdo No. 7 –siete-, consignado en el Acta No. 14- catorce-, aprobó la incorporación del Municipio a la Red Mexicana de

Municipios por la Salud, A. C., con el objetivo de efectuar sinergia con esta instancia federal, a fin de fortalecer los Programas de Salud y elevar la calidad de vida de la comunidad Guadalupense.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Salud Pública Municipal, comunica la necesidad de solicitar al H. Ayuntamiento, su autorización para participar en 6 - seis- Programas de Salud, dentro de la convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C., que requieren de una aportación económica por parte de la Administración Municipal, para cada uno de los Programas, a la cual se sumará la aportación que hará la Red Mexicana de Municipios por la Salud, por la misma cantidad.

De conformidad con estos antecedentes y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la salud de los Guadalupenses constituye una de las prioridades de las políticas públicas de la presente Administración Municipal, en atención a ello se han implementado, diversos programas, mismos que evaluados sus resultados en la prevención de enfermedades, tienen como resultado que han fortalecido y elevado la calidad de vida de los Guadalupenses.

SEGUNDO.- Que la atención y prevención enfermedades y efectos derivados de ellas, constituyen áreas de oportunidad para continuar mejorando las condiciones de salud y de calidad de vida de la comunidad de Guadalupe.

TERCERO.- Que a fin de incidir y aliviar los problemas de salud de carácter prioritario que existen en nuestro municipio, y así mismo prevenir otros riesgos en la salud y elevar la calidad de vida de la comunidad Guadalupense, los Programas en comento establecen los objetivos y metas siguientes:

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL
1.- “PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS “	<ul style="list-style-type: none">• Prevenir el consumo de sustancias especialmente en los jóvenes y en los grupos con mayor riesgo o vulnerabilidad, priorizando las estrategias de movilización social para contribuir al desarrollo de mejores niveles de salud y bienestar.

2.- “PREVENCIÓN DE CÁNCER CERVICO-UTERINO Y MAMARIO”	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la morbilidad de cáncer cervicouterino en el municipio, en 10 %. • Disminuir la morbilidad de cáncer mamario en el municipio en un 10%.
3.-“PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL EN GUADALUPE”	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir los Índices de Obesidad en los alumnos detectados con sobrepeso y obesidad en las escuelas seleccionadas en el Municipio.
4.- “PREVENCIÓN DE LA OSTEOPOROSIS EN GUADALUPE	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir los niveles de osteopenia y osteoporosis a niveles normales en un 30% de la población detectada con dichos niveles.
5.- PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PEDICULOSIS”	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir en un 70% por ciento la incidencia de <i>pediculosis capitis</i> entre los escolares.
6.- PREVENCIÓN DEL GLAUCOMA	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar a los pacientes con mayor riesgo de padecer Glaucoma, mayores de 25 años con defectos refractivos, como miopes o hipermétropes altos, y pacientes con alteraciones vasculares que puedan dañar el nervio óptico.

Atendiendo a lo anterior, las Comisiones Unidas que suscriben, recomiendan a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2010 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en 6 seis proyectos denominados: 1.- Prevención del Consumo de Drogas 2.- Prevención del Cáncer Cervicouterino y Mamario, 3.- Prevención de la Obesidad infantil, 4.- Prevención de la Osteoporosis, 5.- Prevención y Control de la Pediculosis, 6.- Prevención del Glaucoma

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte las cantidades establecidas para cada uno de los programas, a la cual se sumará una aportación igual , para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., al tenor siguiente:

PROGRAMA MUNICIPAL	COMPROMISO: APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN: FEDERACIÓN
--------------------	-------------------------------------	---------------------------

1.- Prevención del Consumo de Drogas	\$500,000.00	\$495,000.00
2.- Prevención del Cáncer Cervico-Uterino y Mamario	\$450,000.00	\$396,000.00
3.- Prevención de la Obesidad Infantil	\$500,000.00	\$495,000.00
4.- Prevención de la Osteoporosis	\$340,000.00	\$319,000.00
5.- Prevención y control de la Pediculosis	\$382,500.00	\$368,500.00
6.- Prevención del Glaucoma	\$300,000.00	\$275,000.00

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación

Túrnese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 11 –once- días del mes de Marzo de 2010 -dos mil diez.

COMISIÓN DE SALUD

<p>ING. JOSÉ GUADALUPE GUERRA GARZA PRESIDENTE (rúbrica)</p>	<p>LIC. DANIEL TORRES CANTU SECRETARIO (rúbrica)</p>
<p>LIC. ERICKA MARTÍNEZ ROCHA VOCAL (rúbrica)</p>	<p>C. RAMIRO MORENO ROCHA VOCAL (rúbrica)</p>
<p>LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO VOCAL (rúbrica)</p>	

COMISIÓN DE HACIENDA

<p>LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES PRESIDENTE (rúbrica)</p>	<p>C. MARTÍN DOMINGUEZ VALENCIANO SECRETARIO (rúbrica)</p>
<p>LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ VOCAL (rúbrica)</p>	<p>ING. ERASMO GARZA ELIZONDO VOCAL (rúbrica)</p>
<p>PROF. JOSE LUIS AGUILAR VALERO</p>	

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos el presente dictamen.

El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su aprobación, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

IX.- Presentación y aprobación del Dictamen, que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a los Ingresos y Egresos de la Cuenta Pública del 2009 del Municipio de Guadalupe, N.L.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias, sírvase conducir los trabajos de presentación y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo al informe de Ingresos y Egresos de la Cuenta Pública del 2009.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Hacienda, Lic. Félix Cesar Salinas Morales, haga uso de la palabra, para Indicarnos quien presentará el dictamen en comento.

El C. Lic. César Félix Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, respetuosamente le

solicito a la Compañera Laura Carmina Gutiérrez, se sirva leer este dictamen en cuestión, gracias.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días a todos, Sra. Presidenta Municipal y Honorable Cabildo, me permito leer a continuación el:

**Dictamen de la Cuenta Pública del 2009,
de los Ingresos y Egresos Municipal, emitido por
la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.**

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2009, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2009, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 08 días del mes de Marzo del 2010.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

Cabe señalar antes de terminar, que este ejercicio comprende la recopilación de los cuatro trimestres ya aprobados, tres de ellos por la Administración de tres años anteriores, y el último autorizado por nosotros, este Cabildo, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el

dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, ahora sí ya hace hambre, con la venía Sra. Presidenta, quiero recalcar que nuestra posición en este dictamen es igual que el anterior de abstenernos, por carecer, si en aquella ocasión nos abstuvimos por carecer de tiempo y los conocimientos necesarios para analizar, hoy en esta ocasión que es todo el año anterior, que ni lo vimos nosotros, nuestra posición es de abstenernos e invito a ustedes también actuemos con ética, y dejemos que el Congreso haga su trabajo con un montón de Asesores que tienen allá, Asesores en Contabilidad y todo, esa es la posición de nuestro partido, gracias.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días ó tardes para algunos que ya tienen hambre, este dictamen es importante pasarlo por Cabildo puesto que así lo marca la ley, pero tal como lo mencionaba la Compañera Regidora Carmina, es un resumen de cuentas, que han sido analizadas y aprobadas en Sesiones pasadas, tanto de la Administración anterior en el año del 09, como la nuestra el último trimestre del año pasado, de tal manera que esto es solo una conciliación de datos en el cual se anexa toda la información correspondiente para respaldarlo, los dictámenes de Despachos externos que analizan las cuentas y hacen observaciones, las Actas de Cabildo que apoyan acuerdos tomados para poder hacer traslado de bienes municipales ó de algunos recursos destinados a algunas obras, pero lo más importante de este reporte, es que contiene un resumen de la actividad en el año, y nos da datos para analizar por ejemplo, deudas que tiene ciudadanía contra el municipio, deudas de multas de tránsito, que hay acuerdos con el resto de los municipios metropolitanos y que aquí aparece que nos deben 15 millones y que debemos 14, hay una diferencia de alrededor de unos 700 mil pesos reales, no el millón exacto, pero eso nos abre para poder analizar y pensar, y proponer algún sistema ó algún mecanismo para que la respuesta sea inmediata, ¿qué es lo que pasa ahorita?, por ejemplo en multas, hay un acuerdo intermunicipal en donde el Estado cobra las multas por todos los

municipios, las recoge y las reparte, en el caso de Guadalupe cuando cobra multas por otros Municipios las reparte, al final se hace una reunión entre Tesoreros y se hacen los repartos de cheques, pero eso se dificulta en algunos Municipios que tienen que hacer intercambio de cheques de mucho valor, para evitar eso, yo quisiera que con esta información que tenemos, argumentemos por parte de Tesorería, para que en el nuevo convenio con Gobierno del Estado, que la oficina que se encarga de recaudación, como es el caso del Instituto de Control Vehicular, haga la recaudación y haga el reparto para que así no nos veamos en la necesidad de estar tratando de conciliar intereses de cada una de las Tesorerías, ese es en uno de los aspectos; el otro que también nos da como resultado tener un informe de todo lo que pasó en el año, el acopio de toda la información, nos da también que tenemos muchos causantes que le deben al Municipio, y los tenemos registrados y llevamos un control, y cada uno de los asientos que tenemos de esos deudores nos cuesta atención, nos cuesta dinero que tenemos que estarlo viendo cada mes, cada mes, cada mes, ver saldo, ver estado de cuenta, pero resulta que nos damos cuenta de que hay deudores de 1991, 1992 ó hasta del '84 hay algunos, se me hace que sería oportuno hacer un análisis pormenorizado de los deudores, de las fechas, de los conceptos como para hacer una limpia en esa cuenta, en ese rubro, nos está haciendo que creamos que tenemos dinero disponible, cuando la realidad ya pasaron más de 10 años, y si esto no tiene algún antecedente de una demanda, a los 10 años caduca, de tal manera que haciendo un análisis muy concienzudo por parte de nuestro Secretario de Finanzas y su equipo de trabajo, que nos proponga algún mecanismo para poder hacer la limpia, hacer un aseo en las cuentas que tenemos por cobrar; y la otra es, de ahí mismo crear alguna estrategia para que motivando a la gente que nos debe y que está consciente que nos debe pero que no tiene recursos, podamos tener algún ingreso de ese dinero que se nos debe; por eso para mi es muy bueno tener este resumen aún cuando les vuelvo a comentar, prácticamente es un trámite que estamos obligados por ley, pero son asuntos que ya fueron aprobados trimestralmente, pero ya con estas observaciones nos damos cuenta de la utilidad que tienen, es cuanto, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. José Luis Aguilar Valero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos los presentes, para

secundar el comentario que hace el Ing. Erasmo Garza, esto es mero tramite, y sí recordarles a los Compañeros de Acción Nacional que sus Compañeros de Cabildo anterior firmaron la mayoría de los acuerdos, están negándose a un acuerdo que hicieron Compañeros de su partido, tenemos los documentos, las Actas firmadas, además requerimos de que esto el Congreso lo revise, son ellos los responsables, por eso los conmino a la votación, porque están apoyando el trabajo que los Compañeros hicieron, y en ese papel vamos a estar nosotros dentro de tres años, que lamentable sería que otro color gobernara aquí, todos estamos en la jugada, no por sistema vamos a ser opositores, a iniciativa sobre todo dineros que están bien aplicados y los estamos viendo día con día aquí en el Municipio de Guadalupe, en este dictamen revisamos un trimestre nosotros y ahí están las pruebas, en prioridades número uno como es en seguridad, lo que fue en Noviembre, Diciembre y Enero, pero si las posturas son así únicamente por sistema, yo los invitaría que dialoguemos, para eso somos un Cuerpo Colegiado, tenemos esa ventaja de haber sido electos por nuestra gente para pensar por el bien de Guadalupe, nuevamente mi invitación es a la votación de este dictamen, que lo revisamos y lo tuvimos a tiempo, la mayor parte son Actas que definitivamente la aprobaron mis Ex Compañeros de Cabildo, es cuanto, gracias.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero solicitarle al Presidente de la Comisión Lic. Félix César Salinas, de la manera más atenta, me invite la próxima reunión de la Comisión, yo me abstengo, nuestra fracción se abstiene, lo que yo les digo y se los comenté la ocasión anterior, carecemos de las bases la gran mayoría de nosotros, tan es así que muchos ni trajimos el tan bien presentado, quiero felicitar al Tesorero por su presentación, también que me invita a participar en esta Comisión y me comprometo porque yo soy el primero que reconozco que no lo vi ayer, no lo pudimos ver y yo creo que varios de nosotros estamos en las mismas condiciones, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Félix Rocha Esquivel, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Es simplemente para secundar el comentario del Compañero José Guerra, y simplemente hoy vimos en total cuatro dictámenes de los cuales en los que nosotros consideramos que están en lo correcto, los aprobamos, y en este caso, éste no lo estamos desechando ni

mucho menos, simplemente nos abstenemos por como comenta el Ingeniero, el conocimiento técnico, no tanto conocimiento técnico sino la premura de dos días de estudiarlo y ahora sí que aquí en el Cuerpo Colegiado lo que debe imperar es el respeto y en este sentido nos vamos, nosotros nos abstenemos por esa consideración que ya comentó el Ing. Guerra, es muy respetable los demás comentarios pero así mismo nosotros apoyamos tres dictámenes los cuales nosotros consideramos que son de beneficio para la ciudadanía guadalupense, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Previo a la votación, hago del conocimiento de los Regidores de Acción Nacional, cuando se votó la ocasión anterior, el trimestre anterior, ahí estaba la información a la mano, desde ese tiempo está la información, probablemente por un descuido no lo leyeron ó no lo recordaron, pero la información se proporcionó desde tiempo atrás. No haciendo más intervenciones, someto a la consideración del Pleno la aprobación del presente dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 15 a favor y 4 abstenciones de los C. Regidores Lic. Félix Rocha Esquivel, Ing. José Guadalupe Guerra Garza, Profr. Arnulfo Martínez Valero, y Florinda Solís Malacara, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2009, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2009, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Mediante escrito de fecha 05 del mes de Marzo del año en curso, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, solicita a esta H. Comisión de Hacienda Municipal la elaboración del dictamen referente a la cuenta Pública del año 2009, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

2).- Que están a disposición de esta H. Comisión de Hacienda Municipal, los documentos que comprenden dicho informe, los cuales fueron acompañados en el escrito señalado en el párrafo inmediato anterior, presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad.

3).- Que en fecha 08 de Marzo del presente año, esta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la Cuenta Pública del año 2009, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados mediante oficio mencionado en el visto 1) del presente acuerdo, relativo al informe anual del periodo que comprende el informe a dictaminar.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos a la cuenta pública que comprende el informe, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ejerció oportuna y eficazmente los ingresos y egresos ahí señalados, conforme a las políticas financieras y administrativas municipales apegándose a los principios generales de contabilidad.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 08 días del mes de Marzo del 2010.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
VOCAL DE LA COMISIÓN
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Mayoría de 15 votos a favor y 4 abstenciones el presente dictamen.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

X.- Asuntos Generales.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, Me permito solicitar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto de Asuntos Generales, el que quiera hacer uso de la palabra y en caso de presentarse alguno, que usted haga la lista de aquellas personas que quieran participar en este punto del Orden del Día.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nuevamente buenos días y con la venia de nuestra Alcaldesa, mi comentario y mi observación se enfoca en lo siguiente, yo quisiera compartir con ustedes y ofrecerlo aquí como un Punto de Acuerdo, una razón que a continuación les voy a leer para obviar en tiempo.

C. REGIDORAS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.

Me permito someter a su consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO

En razón a que el Programa de Modernización Catastral no se encuentra operando en el área de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio, y de la importancia que conlleva para este Municipio el contar con un padrón actualizado de expedientes catastrales, el de la voz Síndico Primero de este Ayuntamiento, respetuosamente les solicito se someta a consideración a este máximo Órgano de este Gobierno Municipal el siguiente Punto de Acuerdo:

UNICO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009 – 2012, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar la incorporación del Municipio al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRA), así como su adhesión al convenio Marco, celebrado entre BANOBRA y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esto con la intención de coadyuvar al desarrollo de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cabe señalar y agregar, que este estudio que solicito sea acordado y sea aprobado, no tiene ningún costo para el Municipio y que será de forma gratuita y posteriormente se revisará si procede ó no procede entrar a ese programa, por lo pronto yo creo que es necesario conocer el esqueleto del Municipio, en cuanto al punto que estoy leyendo y sí necesitamos un estudio como de este tipo, es cuanto, gracias.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente buenas tardes, apoyando la presentación del Punto de Acuerdo de nuestro Compañero Síndico Félix Salinas, ya que este estudio ó programa, ó radiografía de las cuestiones catastrales en el Municipio sería una herramienta indispensable que debemos de contar, y en su momento tomar la decisión de aplicarlo o no, pero lo más importante es conocerlo, tenerlo a la mano una herramienta sin costo proporcionado por Banobras, lo cual queda completamente secundado el Punto de Acuerdo, yo creo que todos debemos de apoyarlo y debemos de votarlo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado que fue el

Punto de Acuerdo, tiene usted el uso de la palabra Sr. Ing. José Guadalupe Guerra Garza, ¿es otro tema ó es el mismo tema?.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es otro tema.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundado que fue el Punto de Acuerdo, se somete a votación del Cuerpo Colegiado el mismo y favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el siguiente Punto de Acuerdo:

UNICO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009 – 2012, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar la incorporación del Municipio al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al convenio Marco, celebrado entre BANOBRAS y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esto con la intención de coadyuvar al desarrollo de las Entidades Federativas y los Municipios.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por Unanimidad de votos el presente Punto de Acuerdo.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009 – 2012, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar la incorporación del Municipio al Programa de Modernización

Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al convenio Marco, celebrado entre BANOBRAS y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esto con la intención de coadyuvar al desarrollo de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía Sra. Alcaldesa, no quiero que me pase lo que me pasó la vez pasada.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: ¿Qué le pasó?.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: El Lic. Tláloc cambió de tema inmediatamente y me dejó fuera, eso es lo que no quiero.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Aquí hay libertad de expresión siempre Sr. Regidor.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Guerra Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Quiero felicitarla Sra. Alcaldesa por su agenda de trabajo tan pesada que tiene usted, e invitar a todos los miembros de este R. Ayuntamiento, que tenemos la obligación de acompañarla a usted en todos sus eventos, hay veces que yo no puedo ir, pero todos y cada uno tenemos la obligación, es muy triste verla con la mitad del Cabildo y yo lo he visto, porque yo sí he estado con usted en cuanto puedo; y por otro lado quiero pedirle a usted de la manera más atenta, ayer nos tocó estar en dos eventos, el evento que estuvo aquí en la plaza y un evento que hubo en las cercanías del estadio ahí de La Pastora, y me tocó ver los dos puntos de vista de la gente, yo quiero solicitarle a usted de la manera más atenta solicite a la Comisión, al Lic. Héctor Morales, la lista de toda la gente que votó el día de ayer para analizarla, dado que usted se ha caracterizado por la transparencia

en todas sus acciones, si es posible, yo sé que usted la puede pedir y a lo mejor se la van a dar, eso es lo que quiero nada más, esa lista de esa gente que votó, a mi no me pareció bien y yo estoy seguro que ha usted tampoco, a lo mejor usted no se dio cuenta, pero estaban votando niños, es cuanto.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Nada más dos comentarios, primero le agradezco mucho que usted tenga a bien, creo que el Secretario de Ayuntamiento invita dependiendo de la Comisión que cada uno de los temas son dentro de nuestro Municipio, ahorita tuvimos una extraordinaria presentación de una Exposición que el Ejército Militar puso aquí en Guadalupe y que vamos a tener a bien tenerlo estos 15 días próximos, que fue una exposición maravillosa y que somos el primer Municipio después del Gobierno del Estado que la tiene.

En el siguiente tema, soy muy respetuosa del Congreso del Estado, que ellos son los que han manejado la dinámica de cómo se llevó a cabo el proceso el día de ayer, ellos dentro de los requisitos, el cuarto requisito, primero fueron informes que solicitó la Comisión y el cuarto era una sesión informativa hacia la comunidad, ellos tuvieron a bien solicitar opiniones de la ciudadanía, trajeron 10 mesas que ellos pusieron a disposición de la gente con Notario Público cada una de ellas, y ellos fueron los que llevaron a cabo toda la metodología, me di cuenta que votaron los niños pero no comparto su opinión, le voy a decir porqué, con todo el respeto que usted me merece, porque yo creo que Guadalupe está integrado no solo por adultos, está integrado por una comunidad de adultos mayores, de adultos, de jóvenes, de niños, de mujeres, hasta donde estoy enterada yo, hubo unas dedicadas especialmente para niños y otras para adultos, porque había jóvenes de 12 y 13 años que querían emitir su voto, y que no se les permitía por la credencial de elector, estoy segura que ellos el día de hoy van a presentar el conteo que hubo pero por separado, porque no sería justo que presentaran todos a la par, al contrario, creo que las urnas de niños van a decir.- participaron tantos menores, ésta fue su opinión y participaron tantos adultos con esta opinión, yo le traigo la cantidad de personas con mucho gusto en cada una de ambas votaciones, creo que este tema en especial y en lo particular nos involucra a todos, porque acordémonos que un área de esparcimiento es para todos,

quienes más la van a utilizar son el presente y nuestro futuro que son los niños y los jóvenes, y además ese río, ese parque, el complejo de parques ó bien el estadio en su momento, es una dinámica familiar, el futbol yo he visto que es de familia, van niños, van mujeres, van jóvenes, van adultos y yo la verdad compartí que pudieran emitir su opinión, porque no fue un voto, fue una opinión de si estaban a favor ó no, y saben que rubro me pareció bien importante, no sé si ustedes alcanzaron a emitir su voto porque ustedes estuvieron aquí ¿verdad?, donde dice.- observaciones, porque yo me imagino que el Congreso va a tomar en cuenta esas observaciones, ayer los Notarios fueron quienes revisaron, yo no estuve presente porque era un evento del Congreso, al final cada Notario contó y creo que ahorita en unos minutos van a dar a conocer la votación, yo con mucho gusto se las hago llegar, pero sí están divida la votación de los menores con la votación de los adultos para darle legitimidad al proceso, pero yo sí creo que que bueno que voltearon a ver a una población que se muere también por un proyecto tan importante, a mi me llegan cartas todos los días, es más, anoche estuve en Linda Vista y había un niño de 12 años y me dijo, oiga Lic,, queremos el estadio, yo escucho a todos, porque ya también tuve la oportunidad de escuchar a la ciudadanía donde ustedes estuvieron la noche de ayer, yo personalmente fui a platicarles del proyecto a esa colonia y a 8 colonias más, para también conocer su sentir y escuchar las inquietudes de uno y también la aprobación de otro, con mucho gusto yo le paso eso, yo le pediría si ya no hay más en este tema ó en otro tema más para Asuntos Generales, dar por clausurada esta Sesión; no sin antes también hacer una felicitación a nuestro amigo Regidor Gerardo, porque nuevamente acaba de ser papá de una hermosa niña, muchas felicidades, que Dios te la bendiga mucho a Greta y que verdaderamente los llene de muchas bendiciones a toda tu familia.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Antes de terminar ya nada más como comentario, en el marco del Bicentenario de la Independencia, la semana pasada se cumplieron, fue el 185 Aniversario de la Constitución del Estado de Nuevo León, nada más para que quede asentado en el Acta para continuar con las celebraciones del Bicentenario, es cuanto, es todo, gracias, el 5 de Marzo fué.

XI.- Clausura de la Sesión. .

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 11 –once- de Marzo del 2010, proceder a la Clausura de esta Novena Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - -

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO EL C. PRIMER REGIDOR
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

EL C. CUARTO REGIDOR EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ C. RAMIRO MORENO ORTEGA

EL C. SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. SÉPTIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO